

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que:

PRIMERO.- Se apruebe la adhesión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncie a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Verde Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

SEGUNDO.- Se faculte al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice iniciar con los trámites de regularización del espacio público denominado "Parroquia El Sagrado Corazón de Jesús", ubicado en la calle Zapoteca con número exterior 101, del Fraccionamiento "Las Colonias" en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego a la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

c) Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio colegiada con la de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice adjudicar el contrato de concesión para la contratación de los artistas en el Palenque de las Fiestas Tepabril, Edición 2015, a favor del C. Germán Israel López García, en representación de la Empresa denominada Centenario, lo anterior en virtud de que no obstante que se le otorgó cabalmente el derecho de preferencia otorgado en el contrato de concesión celebrado en la Administración 2007-2009, al C. Alejandro Vázquez Martín, en su carácter de Director General de la Empresa denominada

Representaciones Artísticas Tapa, S.A. de C.V., no realizó una puja mayor a la propuesta por el invitado vencedor, no omitiendo mencionar que presentó un escrito con fecha 26 de diciembre del año 2014, en donde propone la cantidad total de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que para mejor proveer se exhibe en esta Comisión Colegiada en original y se da aquí por reproducido como se transcribiese a la letra en obvio de espacio y de repeticiones innecesarias.

SEGUNDO.- Se autorice realizar el contrato de concesión para la contratación de los artistas en el Palenque de las Fiestas Tepabril, Edición 2015, entre los representantes de este H. Ayuntamiento y el C. Germán Israel López García, en representación de la Empresa denominada Centenario, donde el referido contrato de concesión quedará sujeto a alguna modificación y/o corrección que tenga a bien observar esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Juan Ramón Márquez Álvarez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico

VI.- VARIOS.